



**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar la **“COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIA”, ID 3825-1-LE26**, solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, Asistencia Social, para ser entregadas a casos sociales de la comuna.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- Las **Bases Administrativas**, con Visto Bueno del Director Jurídico.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°82 de fecha 15 de enero del 2026, que llama a Licitación Pública para la **“COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA”**, donde se aprueban las **Bases Administrativas** y se designan las **Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación**.
- 5.- La Licitación Pública ID 3825-1-LE26, Ficha Técnica y Solicitud de Compra N°6 de fecha 07 de enero del 2026, emitida por la Directora Desarrollo Social DIDESO, donde adjunta su requerimiento.
- 6.- **Acta de Apertura:** En Padre Hurtado, a 29 de enero 2026, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA ID 3825-1-LE26**, donde se reciben 06 ofertas de los siguientes proveedores; **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO RUT 76.194.668-4**, **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, **GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN, MERCADOBOY SPA RUT 77.358.747-7**, **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA RUT 76.299.358-9**, **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1**, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la **Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica**, según Decreto Alcaldicio N°82 de fecha 15 de enero del 2026.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **“COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA”**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO RUT 76.194.668-4**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que su oferta supera el presupuesto disponible siendo esta Inadmisibile.
- **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- **GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN (Persona Natural)**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que su oferta supera el presupuesto disponible siendo esta Inadmisibile.
- **MERCADOBOY SPA RUT 77.358.747-7**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que su oferta supera el presupuesto disponible siendo esta Inadmisibile.
- **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA RUT 76.299.358-9**, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1**, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

Conclusión:

Los proveedores **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA RUT 76.299.358-9** y **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1**, pasan a la etapa de evaluación donde las comisiones de evaluación deben verificar que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CTULMK-041>



DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

Los proveedores **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO RUT 76.194.668-4, GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN (P.N.), MERCADOBOY SPA RUT 77.358.747-7,** sus ofertas son inadmisibles debido a que superan el presupuesto disponible.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Despacho de los Productos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	5%
D)	Programa de integridad del Proveedor	5%
	TOTAL	100%

8.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **3825-1-LE26 COMPRA DE 700 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA,** una vez analizada la oferta técnica presentada por el oferente que accedió a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

Que pasan a evaluación los proveedores **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA RUT 76.299.358-9.**

El proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA RUT 77.212.675-1,** no cumple con la cantidad de paquetes de azúcar solicitado, (2 kilos) lo cual fue aclarado vía D.A. N 98 de fecha 22/01/2023 y aclaratoria N°1 de la misma fecha, según la oferta del proveedor fue realizada con fecha posterior a la aclaratoria el día 28/01/2026.

	CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES											
	línea							Oferta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento de Requisitos Formales	Despacho de los productos	Días de despacho	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	100%
1	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k	15,200	100	100	100	1 día	100	70	5	20	5	100
2	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA RUT 76.299.358-9,	16,786	91	100	100	1 día	100	63	5	20	5	93





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

9.- El Memorándum N°23 de fecha 30 de enero 2026, emitido por la Comisión de Evaluación, que señala que en consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°82 de fecha 15 de enero del 2026, Sugiere al Sr. Alcalde (s)** la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-1-LE26 "COMPRA DE 700 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"**, al Proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, Representante Legal: **Pedro Ortiz Vega, Domicilio: [REDACTED], Correo Electrónico: [REDACTED]**, por la cantidad de \$12.661.600 IVA Incluido.

10.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

11.- Formato N°2 Declaración Jurada.

12.- Formato N°3 Oferta Económica.

13.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

14.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor.

15.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

16.- Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.

17.- El Decreto Alcaldicio N°98 de fecha 22/01/2026, de aclaraciones.

18.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

19.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública **ID 3825-1-LE26 "COMPRA DE 700 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"**, al Proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, Representante Legal: **Pedro Ortiz Vega, Domicilio: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]**, por la cantidad de \$12.661.600 IVA Incluido.

2. **ESTABLÉZCASE** que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo N°117 del Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3. **ESTABLEZCASE** que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

4.-**PUBLÍQUESE** por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.





DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 24-01-007-004-017 del presupuesto municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CTULMK-041>